


| | | |
|--|---|--|
|  <p>REPÚBLICA DOMINICANA REGISTRO INMOBILIARIO</p> | Código: INF-GLEG-2023-094 | Página 1 de 2 |
| | Área Responsable: Gerencia Legal | Mes de Emisión: (Agosto 2022) |
| | Elaborado por: Patricia Gómez Abreu Abogada Ayudante | Revisado por: Paola L. Cuevas Pérez Gerente Legal |
| DICTAMEN JURÍDICO | | |

Quien suscribe, **Paola L. Cuevas Pérez**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1761856-1, en su calidad de Gerente Legal del Registro Inmobiliario, responsable de asesorar legalmente sobre los procedimientos necesarios para la adquisición y contratación de bienes, obras y servicios, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública;

VISTA: La Ley núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones;

VISTA: La Ley núm. 108-05, de Registro Inmobiliario, del 23 de marzo de 2005, modificada por la Ley núm. 51-07 del 23 de abril de 2007 y sus reglamentos de aplicación;

VISTA: La Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, del 20 de enero de 2011;

VISTA: La Ley núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública, del 14 de agosto de 2012;


VISTA: La Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, del 8 de agosto de 2013;

VISTA: La Resolución núm. 008-2020, del 7 de julio de 2020 que crea y regula el Registro Inmobiliario como dependencia desconcentrada del Consejo del Poder Judicial

VISTA: La Resolución núm. 001-2023, del 2 de mayo de 2023 que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, puesto en vigor el 26 de junio de 2023.

VISTA: El Acta núm. EX001-2023 del 10 de marzo del 2023 del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario que aprueba los ajustes al Plan Anual de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario;

VISTO: El requerimiento núm. GI-0096-2023, de fecha 25 de abril de 2023, realizado por la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario;

| | | |
|--|---|--|
|  <p>REPÚBLICA DOMINICANA REGISTRO INMOBILIARIO</p> | Código: INF-GLEG-2023-094 | Página 2 de 2 |
| | Área Responsable: Gerencia Legal | Mes de Emisión: (Agosto 2022) |
| | Elaborado por: Patricia Gómez Abreu Abogada Ayudante | Revisado por: Paola L. Cuevas Pérez Gerente Legal |
| DICTAMEN JURÍDICO | | |

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio GI-0096-2023, de fecha 25 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, emitido por un monto de RD\$14,000,000.00 con cargo al POA 2023 y 2024, Actividad 3.3.3.3.01 "*Habilitación de la nueva infraestructura física del Archivo Central*".

VISTA: La comunicación s/n, de fecha 25 de abril de 2023, emitido por Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario, concerniente a la recomendación de peritos;

VISTOS: Los términos de referencia (TDR) para el suministro e instalación de aire de precisión de 20 toneladas para la Bóveda de Títulos del Archivo Central, elaborado en el mes de abril de 2023, por la Gerencia de Infraestructura.

VISTO: El proyecto de pliego de condiciones de la licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-008**, presentada por el Departamento de Compras y Contrataciones para el suministro e instalación de aire de precisión de 20 toneladas para la Bóveda de Títulos del Archivo Central.

ÚNICO: Que una vez revisado el contenido del expediente del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-008**, para el suministro e instalación de aire de precisión de 20 toneladas para la Bóveda de Títulos del Archivo Central, se ha encontrado **CONFORME** con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución; en consecuencia se estima pertinente su presentación ante el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la normativa citada anteriormente.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Firmado: **Paola L. Cuevas Pérez**, Gerente Legal, Registro Inmobiliario.

PC/pgga